

SEDE SALITRE

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 320004881FC80E

13 de enero de 2020

Hora 14:40:38

0320004881

Página: 1 de 5

\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*

Este certificado fue generado electrónicamente y cuenta con un código de verificación que le permite ser validado solo una vez, ingresando a www.ccb.org.co

\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*

Recuerde que este certificado lo puede adquirir desde su casa u oficina de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co

\*

Para su seguridad debe verificar la validez y autenticidad de este certificado sin costo alguno de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co/certificadoselectronicos/

\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*

# CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

La Cámara de Comercio de Bogotá, con fundamento en las matrículas e inscripciones del registro mercantil.

## CERTIFICA:

Nombre : DHL GLOBAL FORWARDING (COLOMBIA) S.A.S

N.I.T. : 860030380-2 Domicilio : Bogotá D.C.

#### CERTIFICA:

Matrícula No: 00003840 del 2 de marzo de 1972

# CERTIFICA:

Renovación de la matrícula: 21 de marzo de 2019

Último Año Renovado: 2019

Activo Total: \$ 80,409,312,147

#### CERTIFICA:

Dirección de Notificación Judicial: AV. CLLE 26 NO 102-20 PISO 5

Municipio: Bogotá D.C.

Email de Notificación Judicial: Legales.CO@dhl.com

Dirección Comercial: AV. CLLE 26 NO 102-20 PISO 5

Municipio: Bogotá D.C.

Email Comercial: Legales.CO@dhl.com

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

#### CERTIFICA:

Constitución: Escritura Pública No. 1.714, Notaría 10 Bogotá del 27 de abril de 1.971, inscrita el 3 de mayo de 1.971, bajo el No. 89.761 del libro respectivo se constituyó la sociedad limitada, denominada: "COLDANZAS LIMITADA".

## CERTIFICA:

Que por Acta No. 072 de la Junta de Socios del 17 de enero de 1.992, inscrita el 6 de febrero de 1.992 bajo el No. 26.323 del libro VI, se decretó apertura de una sucursal en la ciudad Pereira.

#### CERTIFICA:

Que por Acta No. 070 de la Junta de Socios del 5 de noviembre de 1.991, inscrita el 7 de febrero de 1.992 bajo el No. 26.367 del libro IX, la sociedad decreto la transformación de agencias en sucursales en la ciudades de: Medellín, Cali, Buenaventura, Cartagena y chucuta.

# CERTIFICA:

Que por Acta No. 077 de la Junta de Socios del 3 de noviembre de 1992, inscrita el 19 de noviembre de 1992 bajo el No. 34.459 del libro VI, se decretó la apertura de una sucursal en la ciudad de Bucaramanga.

# CERTIFICA:

Que por Acta No. 136 de la Junta de Socios del 18 de octubre de 2001, inscrita el 07 de noviembre de 2001 bajo el No. 101841 del libro VI, se ordenó la apertura de sucursales en Barranquilla y Cartagena.

## CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 510 del 21 de febrero de 1.996 de la notaria 30 de Santa Fé de Bogotá, inscrita el 01 de marzo de 1.996 bajo el No. 529.405 del libro IX, la sociedad cambio su nombre de: COLDANZAS LTDA., por el de: DANZAS LTDA.

## CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 0675 del 17 de marzo de 2000 de la Notaría 30 de Santa Fé de Bogotá D.C., inscrita el 30 de marzo de 2000 bajo el No. 722325 del libro IX, la sociedad de la referencia, modifico su nombre de: DANZAS LTDA., por el de: DANZAS AEI LTDA.

# CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 2765 de la Notaría Sexta de Bogotá del 22 de junio de 2001, inscrita el 04 de julio de 2001 bajo el número 00784163 del libro IX, la sociedad cambio su nombre de: DANZAS AEI LTDA., por el de: DANZAS AEI INTERCONTINENTAL LTDA.

# CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 03661 del 16 de noviembre de 2004 de la Notaría 64 de Bogotá D.C., inscrita el 17 de noviembre de 2004 bajo el número 00962479 del libro IX, la sociedad cambio su nombre de: DANZAS AEI INTERCONTINENTAL LTDA, por el de: DHL DANZAS AIR & OCEAN (COLOMBIA) LTDA.

# CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 954 del 07 de abril de 2006 de la Notaría 64 de Bogotá D.C., inscrita el 07 de abril de 2006 bajo el número 1049132 del libro IX, la sociedad cambio su nombre de: DHL DANZAS AIR & OCEAN (COLOMBIA) LTDA., por el de: DHL GLOBAL FORWARDING (COLOMBIA) LTDA.

# CERTIFICA:

Que por Acta No. 166 de la Junta de Socios del 30 de enero de 2015,



SEDE SALITRE

# CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 320004881FC80E

13 de enero de 2020 Hora 14:40:38

0320004881

Página: 2 de 5

inscrita el 9 de marzo de 2015 bajo el número 01918604 del libro IX, la sociedad cambio su nombre de: DHL GLOBAL FORWARDING (COLOMBIA) LTDA., por el de: DHL GLOBAL FORWARDING (COLOMBIA) S.A.S.

# CERTIFICA:

Que por Acta No. 166 de la Junta de Socios, del 30 de enero de 2015, inscrito el 9 de marzo de 2015 bajo el número 01918604 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: DHL GLOBAL FORWARDING (COLOMBIA) S.A.S.

## CERTIFICA:

REFORMAS:			
ESCRITURAS	NO. FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
2.881	21-VII-1.972	10. BTA.	1-VIII-1.972-NO. 3.957
2.882	21-VII-1.972	10. BTA.	1-VIII-1.972-NO. 3.958
6.036	5- X-1.978	4A. BTA.	11-VII-1.978-NO. 64.901
1.682	14- IV-1.978	4A. BTA.	22-VI-1.978-NO. 58.887
215	24- IV-1.981	26. BTA.	8-V-1.981-NO. 99.824
469	28- V-1.982	26. BTA.	7-VII-1.982-NO.118.349
371	5- II-1.985	27. BTA.	15-II-1.985-NO.165.655
2.580	23- V-1.985	27. BTA.	23- V-1.985-NO.170.475
3.680	25-V- 1.987	27. BTA.	7-VII-1.987-NO.214.612
10.647	12-XI -1.987	27. BTA.	3-III-1.988-NO.230.272
1.626	17- IV-1.989	25. BTA.	4- V -1.989-NO.263.777
768	26-III-1.990	13. BTA.	29-III-1.990-NO.290.615
1.804	10-VII-1.990	13. BTA.	26-VII-1.990-NO.300.370
0.482	23-II -1.994 3	O STFE BTA	28-II -1.994-NO.438.920
4.021	19- XII-1994 30	STAFE BTA	29- XII-1994 NO.475.774
2.670	6- IX-1995 30	STAFE BTA	21- XI-1995 NO.516.841
510	21- II-1996 30	STAFE BTA	01- III-1996 NO.529.405
210	29- I -1997 30	STAFE BTA	05- II -1997 NO.572.469

# CERTIFICA:

Reformas:		
Documento No. Fecha Origen	Fecha	No.Insc.
0000357 2000/02/21 Notaría 30 2000/02/28	00717791	
0000675 2000/03/21 Notaria 30 2000/03/30	00722325	

0002497 2000/09/06 Notaría 30 2000/10/11 00748524

0000727 2001/03/27 Notaría 30 2001/03/29 00770716

0002765 2001/06/22 Notaría 6 2001/07/04 00784163 0002765 2001/06/22 Notaría 6 2001/07/05 00784469

0004191 2003/06/27 Notaría 19 2003/07/04 00887060 0001985 2003/08/05 Notaría 55 2003/08/12 00892741 0006188 2003/09/19 Notaría 37 2003/09/22 00898798 0003661 2004/11/16 Notaría 64 2004/11/17 00962479 0000830 2006/03/28 Notaría 64 2006/03/31 01047402 0000954 2006/04/07 Notaría 64 2006/04/07 01049132 4852 2011/12/30 Notaría 64 2012/03/16 01617264 2389 2012/07/18 Notaría 64 2012/07/24 01652880 4618 2012/12/21 Notaría 64 2013/02/07 01704284 166 2015/01/30 Junta de Socios 2015/03/09 01918604 170 2017/11/30 Asamblea de Accionist 2017/12/12 02283524

# CERTIFICA:

Vigencia: Que la sociedad no se halla disuelta. Duración hasta el 30 de enero de 2040.

## CERTIFICA:

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto social principal el ejercicio de la actividad de agente de carga internacional para el manejo de todos los aspectos del transporte industrial y comercial desde el lugar de producción o fabricación de toda clase de productos y mercancías de importación y exportación hasta su destino final, utilizando servicios logísticos y contratando todos los medios de transporte especializado existentes mundialmente bajo las modalidades de aéreo, marítimo, fluvial, terrestre o combinado; consolidar carga de exportación o desconsolidar carga de importación y emitir o recibir del exterior los documentos de transporte propios de su actividad. Bajo la misma naturaleza jurídica, podrá actuar como operador de transporte multimodal de carga y podrá efectuar internacionales de todo tipo de bienes, muebles y semovientes. De manera, podrá prestar el servicio público de transporte terrestre automotor de carga, hidrocarburos, crudo, carga seca, carga masiva y paqueteo, en el radio de acción nacional, urbano, municipal, distrital e internacional, como en las diversas clases de vehículos homologados y niveles de servicio autorizados para tal fin, por el ministerio de transporte, alcaldes municipales y/o autoridades ejercicio de su actividad, ofrecerá servicios competentes. En complementarios tales como: distribución física de mercancías, servicios de montacargas, empaque, manejo, exhibición, reempaque y redespacho de mercancías ingresadas a los recintos de ferias internacionales. En desarrollo del objeto antes enunciado la sociedad podrá: (I), nacionalizar toda clase de embarques en puerto aéreo, marítimo, fluvial y/o terrestre de la república de Colombia, despachar embarcar mercancías o bienes de cualquier naturaleza; transportar maquinaria pesada en cama baja y cama alta conforme a las disposiciones legales que rigen la materia, transportar mercancías sobredimensiónales, extra largas y extra altas; (III) comprar, vender, importar, exportar, permutar y en general enajenar a cualquier título, toda clase de accesorios, partes y productos terminados; (IV) promover y fundar establecimientos, almacenes o agencias; (V) adquirir a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, rurales o urbanos; arrendarlos, enajenarlos, gravarlos y darlos en garantía de propias obligaciones; explotar marcas, nombres comerciales,



SEDE SALITRE

# CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 320004881FC80E

13 de enero de 2020 Hora 14:40:38

0320004881

Página: 3 de 5

patentes, invenciones o cualquier otro bien incorporal siempre que sean afines al objeto principal; (VI) celebrar el contrato de sociedad, participar en licitaciones públicas y privadas o contratación directa, ya sea directamente y/o mediante la conformación consorcios, uniones temporales, o figuras semejantes; (VII) celebrar contratos de comisión, corretaje, mutuo, seguro, transporte, cuentas en participación, contratos con entidades bancarias o financieras; (VIII) realizar toda clase de operaciones con títulos valores, girar, aceptar, endosar, cobrar y pagar este tipo de documentos; (IX) prestar asesorías relacionadas con su objeto principal; (X) actuar como agente o representante de empresas nacionales o extranjeras que se ocupen de los mismos negocios o actividades; (XI) prestar servicios de carácter administrativo en las áreas de contabilidad y finanzas a sus empresas vinculadas en Colombia y en el exterior, y (XII) en general, celebrar todo tipo de acto o contrato que se relacione directa o indirectamente con el objeto social. Parágrafo.- la sociedad podrá garantizar, respaldar, fiar, o avalar deudas de cualesquiera personas naturales o jurídicas, siempre y cuando lo autorice la junta directiva.

## CERTIFICA:

Actividad Principal:

5229 (Otras Actividades Complementarias Al Transporte)

CERTIFICA:

Capital:

\*\* Capital Autorizado \*\*

: \$12,000,000,000.00 Valor

No. de acciones : 1,200,000.00 Valor nominal : \$10,000.00

\*\* Capital Suscrito \*\*

Valor : \$11,850,800,000.00

No. de acciones : 1,185,080.00 Valor nominal : \$10,000.00

\*\* Capital Pagado \*\*

Valor : \$11,850,800,000.00

No. de acciones : 1,185,080.00 Valor nominal : \$10,000.00

CERTIFICA:

```
** Junta Directiva: Principal (es) **
Que por Acta no. 166 de Junta de Socios del 30 de enero de 2015,
inscrita el 9 de marzo de 2015 bajo el número 01918604 del libro IX,
fue (ron) nombrado (s):
                                               Identificación
       Nombre
PRIMER RENGLON
                                           P.P. 000000XDB376069
 Oltra Troigaard Alberto
Que por Acta no. 169 de Asamblea de Accionistas del 23 de mayo de
2017, inscrita el 5 de septiembre de 2017 bajo el número 02256764 del
libro IX, fue (ron) nombrado (s):
                                               Identificación
       Nombre
SEGUNDO RENGLON
                                           P.P. 000000109360160
  Corriols Tannia
Que por Acta no. 173 de Asamblea de Accionistas del 16 de julio de
2019, inscrita el 16 de septiembre de 2019 bajo el número 02506371 del
libro IX, fue (ron) nombrado (s):
                                               Identificación
       Nombre
TERCER RENGLON
 Viteri Prado Daniel Alfonso
                                           C.E. 000000000963431
Que por Acta no. 172 de Asamblea de Accionistas del 25 de abril de
2018, inscrita el 4 de septiembre de 2018 bajo el número 02372808 del
libro IX, fue (ron) nombrado (s):
                                               Identificación
       Nombre
CUARTO RENGLON
                                           C.C. 000000093235168
  Trujillo Losada Oscar Mauricio
Que por Acta no. 173 de Asamblea de Accionistas del 16 de julio de
2019, inscrita el 17 de octubre de 2019 bajo el número 02516289 del
libro IX, fue (ron) nombrado (s):
                                               Identificación
       Nombre
OUINTO RENGLON
                                            P.P. 000000C73Z95M9V
 Hennes Dagmar
                ** Junta Directiva: Suplente (s) **
Que por Acta no. 166 de Junta de Socios del 30 de enero de 2015,
inscrita el 9 de marzo de 2015 bajo el número 01918604 del libro IX,
fue (ron) nombrado (s):
       Nombre
                                               Identificación
PRIMER RENGLON
                                           C.E. 000000000487134
  Monge Oviedo Jose Luis
Que por Acta no. 169 de Asamblea de Accionistas del 23 de mayo de
2017, inscrita el 5 de septiembre de 2017 bajo el número 02256764 del
libro IX, fue (ron) nombrado (s):
                                               Identificación
       Nombre
SEGUNDO RENGLON
  Ariza Velasco Eceila
                                     C.C. 000000030205750
TERCER RENGLON
  Correa Correa Maria Esperanza
                                           C.C. 000000051789845
Que por Acta no. 173 de Asamblea de Accionistas del 16 de julio de
2019, inscrita el 16 de septiembre de 2019 bajo el número 02506371 del
libro IX, fue (ron) nombrado (s):
       Nombre
                                               Identificación
CUARTO RENGLON
 Mesa Osorio Andres Felipe
                                          C.C. 000000003415341
```

Que por Acta no. 166 de Junta de Socios del 30 de enero de 2015, inscrita el 9 de marzo de 2015 bajo el número 01918604 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre

Identificación



SEDE SALITRE

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 320004881FC80E

13 de enero de 2020 Hora 14:40:38

0320004881

Página: 4 de 5

OUINTO RENGLON Salazar Wilkie Antonio

C.C. 000000079941377

#### CERTIFICA:

Representación Legal: La sociedad tendrá un gerente con tres suplentes que lo remplazarán ante sus faltas accidentales, temporales o absolutas, con las mismas facultades del titular, y serán designados para períodos de un (1) año por la junta directiva, quienes podrán ser reelegidos indefinidamente o removidos libremente antes del vencimiento del mismo, cumpliendo los requisitos legales. Cuando la junta directiva no elija al representante legal, a sus suplentes, y/o a los administradores de las sucursales en las oportunidades que deba hacerlo, continuarán los anteriores en sus cargos hasta tanto se efectúe nuevo nombramiento.

## CERTIFICA:

# \*\* Nombramientos \*\*

Que por Acta no. 114 de Junta Directiva del 9 de abril de 2019, inscrita el 10 de abril de 2019 bajo el número 02446812 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre

Identificación

GERENTE

Viteri Prado Daniel Alfonso

C.E. 000000000963431

Que por Acta no. 115 de Junta Directiva del 22 de mayo de 2019, inscrita el 30 de mayo de 2019 bajo el número 02471406 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre

Identificación

PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE

Mendez Papamija Jorge Alberto C.C. 000000016916019

Que por Acta no. 106 de Junta Directiva del 12 de enero de 2018, inscrita el 19 de enero de 2018 bajo el número 02294422 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre

Identificación

SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE

Trujillo Losada Oscar Mauricio

C.C. 000000093235168

Que por Acta no. 166 de Junta de Socios del 30 de enero de 2015, inscrita el 9 de marzo de 2015 bajo el número 01918604 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre

Identificación

TERCER SUPLENTE DEL GERENTE Salazar Wilkie Antonio

C.C. 000000079941377

CERTIFICA:

Facultades del Representante Legal: El gerente o quien haga sus veces, se encargará de la gestión de los negocios sociales, será el representante legal de la sociedad y tendrá todas las facultades administrativas y dispositivas inherentes al cumplido desarrollo del objeto social, tales como las siguientes: 1.- representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente ante los asociados, terceros y toda clase de autoridades judiciales y administrativas pudiendo nombrar mandatarios para que la representen cuando fuere el caso; 2.ejecutar los acuerdos y resoluciones de la asamblea de accionistas y de la junta directiva; 3.- presentar a la asamblea de accionistas y a la junta directiva las cuentas, balances, inventarios e informes, proponiendo a la vez la distribución de utilidades; 4.- constituir apoderados judiciales o extrajudiciales que obrando a sus órdenes juzgue necesarios para representar a la sociedad; 5. celebrar toda clase de operaciones bancarias; 6.- hacer toda clase de operaciones con títulos valores; 7.- recibir dinero en mutuo; 8.- transigir y comprometer los negocios sociales de cualquier clase que sean; 9.cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la empresa; 10.velar porque los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes; 11. nombrar y remover a los empleados de la sociedad cuya designación o remoción no corresponda a la asamblea general de accionistas o a la junta directiva y señalar las funciones que les correspondan; 12.- llevar a cabo cualquier adquisición, enajenación, limitación o gravamen de inmuebles (bienes raíces), 13.- impartir su autorización a los administradores de las sucursales y agencias de la sociedad en los casos en que la junta directiva así lo disponga, y 14.- celebrar todos los actos y/o contratos comprendidos dentro del objeto social de la compañía. No obstante, requerirá autorización de junta directiva para: a) celebrar los actos o contratos comprendidos dentro del objeto principal de la sociedad cuando la cuantía del acto o contrato exceda el equivalente a un millón de dólares de los estados unidos de américa (USD\$1.000.000.00) convertidos a la tasa representativa del mercado certificada por el banco de la república para la fecha en que se celebre el respectivo acto o contrato y b) adquirir, enajenar, limitar y gravar bienes inmuebles o realizar los mismos actos sobre todo tipo de bienes que por su naturaleza y características, sean de vital importancia para el desarrollo del objeto social.

#### CERTIFICA:

# \*\* Revisor Fiscal \*\*

Que por Documento Privado no. sin num de Revisor Fiscal del 2 de agosto de 2019, inscrita el 2 de agosto de 2019 bajo el número 02492738 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre

Identificación

REVISOR FISCAL PRINCIPAL

Lopez Pinto Slendy Johana

C.C. 000001098628651

Que por Documento Privado no. sin num de Revisor Fiscal del 4 de diciembre de 2019, inscrita el 4 de diciembre de 2019 bajo el número 02529952 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre

Identificación

REVISOR FISCAL SUPLENTE

Peña Velasquez Viviana Lucia

C.C. 000001014201897

Que por Acta no. 173 de Asamblea de Accionistas del 16 de julio de



SEDE SALITRE

# CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 320004881FC80E

13 de enero de 2020 Hora 14:40:38

0320004881

Página: 5 de 5 

2019, inscrita el 2 de agosto de 2019 bajo el número 02492737 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre

Identificación

REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA DELOITTE & TOUCHE LTDA

N.I.T. 000008600058134

## CERTIFICA:

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan firme diez (10) días hábiles después de la fecha de la correspondiente anotación, siempre que no sean objeto de recurso. Los sábados no son tenidos en cuenta como días hábiles para la Cámara de Comercio de Bogotá.

El presente certificado no constituye permiso de \* \* \* funcionamiento en ningún caso

# INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los siquientes datos sobre Planeación Distrital son informativos: Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 4 de diciembre de 2019.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009.

Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa esta obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\* Este certificado refleja la situación jurídica de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición. \*

El Secretario de la Cámara de Comercio,

Valor: \$ 6,100

\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*

Para verificar que el contenido de este certificado correspondá con la información que reposa en los registros públicos de la Cámara de Comercio de Bogotá, el código de verificación puede ser validado por su destinatario solo una vez, ingresando a www.ccb.org.co

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

London Sent 1